



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Sucesión No. 2015-1245.

Con base en lo obrado al plenario, se dispone:

1. Póngase en conocimiento de las partes e interesados, que el Juzgado 49 Civil del Circuito de Bogotá, mediante la comunicación y anexos de fecha 16 de marzo de 2022, dio respuesta a lo reclamado por este Despacho a través de los oficios Nos. 4087/2018 del 22 de agosto de 2018 (fl. 197 Cuad. 1) y 2380/2019 del 30 de mayo de 2019.

2. Requierase nuevamente a las partes e interesados para que presenten el inventario adicional de bienes y deudas incluyendo las obligaciones señaladas en el proveído de fecha 2 de abril de 2018 (fls. 8 y 9 Cuad. 2).

Secretaría controle el término concedido en el inciso segundo del auto del 9 de septiembre de 2019 (fl. 222).

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 041**

Hoy **19-04-2022**

La Secretaria.

JASMÍN QUIROZ SÁNCHEZ